Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 901

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 760, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2010, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2010 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE SIDA/ITS", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SUB UOC 40 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

Asunción, 17 de Noviembre de 2010

VISTA:

La nota D.G.G.I.E.S D.A. N° 462, de fecha 15 de noviembre del 2010, por la cual la SUB UOC de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud remite a la Dirección General de Asesoría Jurídica los antecedentes para la rectificación de la adjudicación correspondiente a la Licitación Publica Nacional N° 09/2010 - Subasta a la Baja Electrónica "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE SIDA/ITS"; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Evaluaciones conformado por la Dra. Rocío Bogado, Representante de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud; Dr. Nicolás Aguayo, Representante del Programa Nacional de Lucha contra el VIH/SIDA; y Abog. Pedro Adrián, Representante de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, ha elevado su acta de rectificación de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación de fecha 26 de noviembre de 2010, manifestando que se da lectura a los Memorando N°s. 07 y 23/2010, de fechas 22 de octubre y 12 de noviembre de 2010, respectivamente, remitidos por la Abog. Liliana Mendieta, Encargada de Contratos y Garantías, en los cuales informa sobre un error deslizado en la adjudicación de la presente Licitación, y solicita la rectificación de la misma. El Comité realiza una revisión de todos los ítem del presente llamado, constatándose un error involuntario en los montos adjudicados a las empresas Medopharm S.A., y Medicine S.A., sin modificar el monto total de la adjudicación; razón por la cual el Comité resuelve efectuar una Rectificación de la Adjudicación realizada según Resolución S.G. N° 760, de fecha 20 de octubre de 2010.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2838, de fecha 16 de noviembre de 2010, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar el Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 760, de fecha 20 de octubre del 2010, el cual queda redactado de la siguiente manera:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 901

17 de noviembre de 2010
Hoja N° 2

"Artículo 1°. *Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 09/2010 - Subasta a la Baja Electrónica "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE SIDA/ITS", de acuerdo con el siguiente detalle:*

Oferente	Ítem	Monto
COMPAÑIA QUIMICA VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.	6, 9, 61	334.720.000
GT SCIENTIFIC S.A	35, 37, 59, 63, 64, 67, 69, 74, 76	19.934.220
SIDUS S.A.	19	248.400.000
CHACO INTERNACIONAL S.A	30, 33, 36, 46, 48, 49, 68, 71, 99	60.061.125
CASA BOLLER S.A	24	283.800.000
GUAYAKI S.A	4, 23, 38, 79	7.447.850
MEDICINE S.A	1, 7, 8, 11, 21, 96, 97	6.178.230.000
ENDOTERAPIA S.R.L.	47	4.100.000
INDEX S.A.C.I	15, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 91, 92, 94	1.836.990.850
MEDOPHARM S.A	12, 17, 20, 26	3.469.986.000
EXIMPAR S.R.L.	51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 95	12.789.700
INFOTEC S.A.	90	6.060.384
IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A	43, 44, 45	6.915.000
	TOTAL ADJUDICACIÓN	**12.469.435.129**

SON GUARANÍES: DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE Y NUEVE".

Artículo 2°. Autorizar a la Directora General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, la suscripción de la Adenda correspondiente, en los términos del Art. 1° de la presente Resolución.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 901

17 de noviembre de 2010
Hoja N° 3

Artículo 3°. Determinar que los Artículos no modificados por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 4°. Establecer que esta Resolución sea anexada a la Resolución S.G. N° 760/2010.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbm